



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A**

Ref.: Aprueba contratación directa por monto inferior a 10 UTM.

DECRETO N° 8267

Coihueco, 27 de Diciembre de 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y El Fondo de Solidaridad e Inversión social, de la Región del Bio Bio.
- 2.- Resolución Exenta N° 76 de Fecha 25 de enero de 2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 559 de Fecha 31 de Enero de 2013, que Aprueba y Regulariza Convenio Traserencia de recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- 4.- Modificación de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del "Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar", suplementando los recursos previamente transferidos, con Fecha 29 de Julio de 2013.
- 5.- Resolución Exenta N° 840 de Fecha 06/09/2013, que aprueba modificación de convenio de Transferencia de Recursos con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 6135 de fecha 13 de septiembre de 2013, que aprueba Modificación de Convenio.
- 7.- Oficio N° 320 del Director de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización de Compra.
- 8.- Oficio N° 563 del Director Regional del FOSIS, autorizando compras con cargo al presupuesto del Programa IEF, Componente Sociolaboral.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 8192 de Fecha 24 de Diciembre de 2013, que designa subrogancia de la Secretaría Municipal.

10- Orden de pedido Emitida por el DIDECO, para compra de 2 escritorios de madera.
11.- Cotización de los proveedores; Don Pablo Carrasco Villegas, Rut 14.026.288-9, por un monto de \$160.000 pesos, Jonathan Ortega Bastías, Rut 16.228.059-7, por un monto de \$200.000 pesos, y Sodimac S.A Rut 96.792.430-k, por un monto de \$441.980 pesos, para adquisición de dos escritorios, destinado a la Unidad de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético familiar.

DECRETO:

1º Autorízase la Contratación Directa Menor a 10 UTM de conformidad al Art. 8 letra h) de la Ley 19886 y Art. 10 N° 8 de su Reglamento, a Don Pablo Carrasco Villegas, Rut 14.026.288-9, para la adquisición de 2 escritorios de madera, por un monto de \$160.000 (ciento sesenta mil pesos) impuestos incluidos, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

2º Impútese el gasto a la cuenta complementaria Tránsito de Fondos FOSIS, Otras Obligaciones financieras, cuenta N° 2140554.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución:

- Carpeta Programa
 - DAF
 - Secretaría Municipal
 - Secretaría Alcaldía
- CCHA/ ORL/ EIC /acm.-